

En Málaga, a 14 de septiembre de 2016

De una parte, los Representantes de los Trabajadores del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga:

- Cristian García- Espina
- Fernando Calero
- Barbara Gómez

De otra parte, la Directora General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, Yolanda de Aguilar Rosell

EXPONEN

Que el Convenio Colectivo del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga establece, en su artículo 38 que *“para todo el personal de alta en la empresa el 1 de enero de cada año, se abonará, previa presentación de documento acreditativo, con la nómina de septiembre una ayuda de estudios.....”*

ACUERDAN

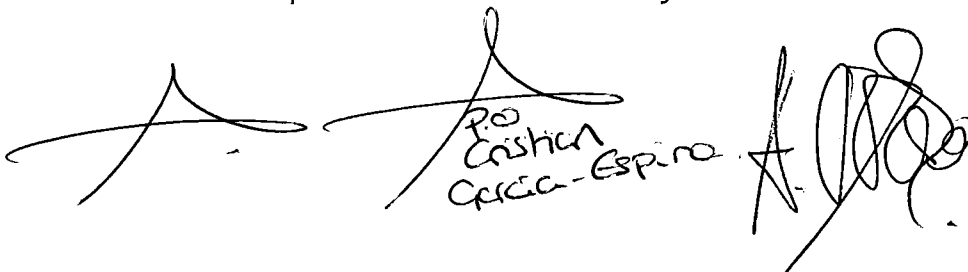
Modificar la redacción de dicho artículo 38, del siguiente modo:

“Para todo el personal de alta en la empresa, se abonará, previa presentación de documento acreditativo, con la nómina de septiembre, una ayuda de estudios....”

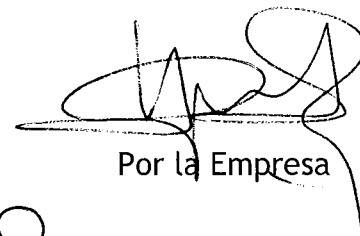
El objetivo de esta modificación es que la ayuda de estudios sea abonada a todo el personal de alta en la empresa en el momento en que se devenga dicha ayuda, y que es en el mes de septiembre, con objeto de ayudar al personal en el pago de material escolar, matrículas, uniformes.... No se aplicará con efecto retroactivo en el año.

Y para que conste, firman las partes:

Por los Representantes de los Trabajadores



Po
Cristian
GARCIA-ESPINA



Por la Empresa